



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 1346-2019-R**  
Lambayeque, 24 de setiembre del 2019

### VISTO:

El Oficio N° 586-2019-R-UNPRG;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1294-2019-R, se autorizó el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los días 12 y 13 de setiembre del 2019, a fin de participar en una reunión con los funcionarios de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la cual se llevará a cabo el día 13 de setiembre del 2019;

Que, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hace conocer que, en compañía del Vicerrector de Investigación, realizaron entrega de una silla de ruedas monitoreada con movimiento de los ojos, a la Presidenta de la Asociación ELA PERU, Gabriela Zárate Vargas, institución que ayuda a los pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica. Dicha donación fue producto del trabajo de investigación de un grupo de estudiantes de la Escuela Profesional de Electrónica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

En tal sentido, el Rector dispone emitir la presente resolución que autoriza el viaje en comisión de servicios al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, otorgándole los pasajes aéreos, así como los viáticos por los días 12 y 13 de setiembre del 2019;

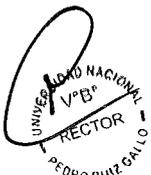
Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, quien conjuntamente con el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad, hicieron entrega de una silla de ruedas monitoreada con movimiento de los ojos, a la Presidenta de la Asociación ELA PERU, Gabriela Zárate Vargas, institución que ayuda a los pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica; otorgándole la cantidad de S/. 420.00, por concepto de dos días de viáticos; 12, y 13 setiembre 2019.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1346-2019-R

Lambayeque, 24 de setiembre del 2019

Pág. 2

**Artículo 2°.-** Encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, por los días 12 y 13 de setiembre del 2019.

**Artículo 3°.-** Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Vicerrector de Investigación.

**Artículo 4°.-** Disponer que la rendición de cuentas se efectuó dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**Artículo 5°.-** Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

**Artículo 6°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERU  
WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General  
stn

  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO  
DINORTE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

1346-19-R

24.9.19

REPÚBLICA DEL PERÚ



**MUY URGENTE**

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*



Lambayeque, 23 de setiembre de 2019.

**OFICIO N°586-2019-R-UNPRG**

Señor

**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**

Secretario General - UNPRG

Presente. -

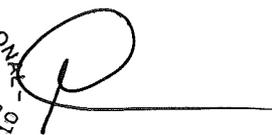
**Asunto: Emitir Resolución de Licencia con goce de haber en vías de regularización**

Por intermedio del presente lo saludo y, a su vez manifestarle que el señor Vicerrector de Investigación Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, en compañía del titular del pliego, realizamos la entrega de una *silla de ruedas monitoreada con movimiento de los ojos*, a la Presidenta de la Asociación ELA PERU, Gabriela Zárate Vargas, institución que ayuda a los pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica. Dicha donación fue producto del trabajo de investigación de un grupo de estudiantes de la Escuela Profesional de Electrónica – Facultad de Ciencias Física y Matemáticas – UNPRG.

Por lo anterior, sírvase autorizar la emisión de la resolución rectoral en vía de regularización considerando licencia con goce de haber en Comisión de Servicios al mencionado Vicerrector de Investigación, los días 12 y 13 d.c. a la ciudad de Lima.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
**Dr. JORGE A. OLIVA NUÑEZ**  
Rector

c.c.: archivo.